

	FORMATO	CODIGO: MA-EC-GMC-F-025
		FECHA DE EMISIÓN: FEBRERO 2026
	ACTA GENERAL	VERSIÓN: 2
		PAGINA: 1 de 2

N.º DE ACTA	FECHA	HORA DE INICIO	HORA FINAL
	24-07-2026	8:00 A.M.	11.00 aM
LUGAR: Sótano ubicado en la Carrera 3 No. 3-39B, Torre de Consulta Externa y Hospitalización de la E.S.E. María Auxiliadora de Garzón, Huila.			

TIPO DE ACTIVIDAD:	SOCIALIZACIÓN:		SEGUIMIENTO:		REVISIÓN POR LA DIRECCIÓN:	
	VISITA AUDITORIA:		COMITÉ:		REUNIÓN	
	INSPECCIONES TÉCNICAS		OTRO	x	VISITA DE VERIFICACIÓN DE INSTALACIONES	
NOMBRE ACTIVIDAD:	VISITA DE EVALUACIÓN E INSPECCIÓN					
OBJETIVO:	VERIFICAR LAS CONDICIONES FÍSICAS DEL LUGAR DONDE SERÁN INSTALADOS LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS QUE SERÁN ADQUIRIDOS MEDIANTE LA CONVOCATORIA PÚBLICA NO. 001 DE 2026, CON EL PROPÓSITO DE IDENTIFICAR LAS ADECUACIONES Y OBRAS MENORES NECESARIAS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO.					
RESPONSABLE:	IRLANDY CHAVARRO PARRA Subgerente Administrativa y Financiera. NOE SANTIAGO PARADA PARDO Asesor Jurídico Externo.					
AGENDA:	VERIFICACIÓN DE LAS INSTALACIONES DONDE SERÁN UBICADOS LOS EQUIPOS DE DOTACIÓN BIOMÉDICA QUE SERÁN ADQUIRIDOS MEDIANTE LA CONVOCATORIA PÚBLICA NO. 001 DE 2026, CON EL FIN DE IDENTIFICAR LAS CONDICIONES LOCATIVAS Y TÉCNICAS REQUERIDAS PARA SU ADECUADA INSTALACIÓN.					

ASISTENTES	
Jessica Nathalia Benavides Rosales	Jessica Benavides
ASISTENTES INVITADOS	
Diego Hernán Martínez Triana	Diego Martínez

REVISIÓN DE COMPROMISOS			
COMPROMISOS PROGRAMADOS	RESPONSABLE	FECHA CUMPLIMIENTO	ESTADO EJECUCIÓN
N.A.	N.A.	N.A.	N.A.

	FORMATO	CODIGO: MA-EC-GMC-F-025
		FECHA DE EMISIÓN: FEBRERO 2026
	ACTA GENERAL	VERSIÓN: 2
		PAGINA: 2 de 2

DESARROLLO Y TEMAS TRATADOS: EN LAS DIRECCIONES INDICADAS SE ENCUENTRAN DEPOSITADOS LOS VEHICULOS:

Se realizó visita técnica de inspección a los sótanos ubicados en la Torre de Consulta Externa y Hospitalización, infraestructura recientemente construida de la E.S.E. María Auxiliadora de Garzón, lugar previsto para la instalación de los equipos biomédicos que serán adquiridos mediante la Convocatoria Pública No. 001 de 2026.

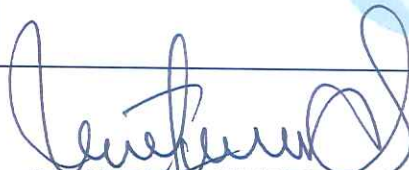
Durante el recorrido se verificaron las condiciones físicas y locativas del área destinada para la ubicación de los siguientes equipos:

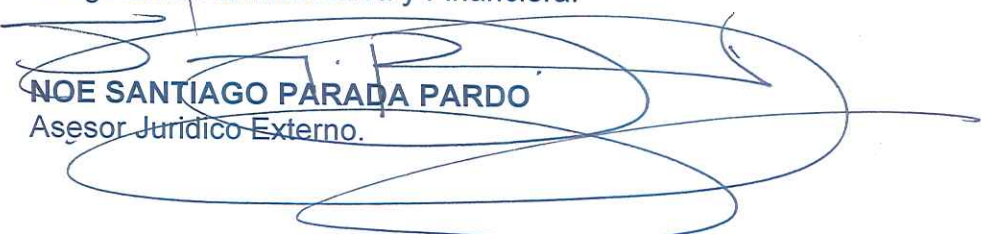
ECOGRAFO ESTACIONARIO
MAMOGRAFO DIGITAL
EQUIPO FIJO DE RX
ECOGRAFO PORTATIL

La visita tuvo como finalidad identificar las adecuaciones locativas, eléctricas, civiles y demás obras menores que deban ejecutarse previamente a la instalación de los equipos, garantizando que los espacios cumplan con las especificaciones técnicas requeridas por cada fabricante y por la normatividad aplicable.

Así mismo, la inspección fue realizada en compañía de los interesados que asistieron como posibles oferentes dentro del proceso de Convocatoria Pública No. 001 de 2026, permitiéndoles conocer directamente el lugar de instalación de los equipos y resolver las inquietudes relacionadas con las condiciones físicas del sitio.

PROPOSICIONES Y VARIOS


IRLANDY CHAVARRO PARRA
Subgerente Administrativa y Financiera.


NOE SANTIAGO PARADA PARDO
Asesor Jurídico Externo.

**CERTIFICADO DE VISITA DE INSTALACIONES FISICAS
CONVOCATORIA PUBLICA No. 001 DE 2026****LOS SUSCRITOS RESPONSABLES DE LA DILIGENCIA DE VISITA DE
INSPECCIÓN A LAS INSTALACIONES DE LOS SOTANOS DONDE
ABRAN DE UBICARSE LOS EQUIPOS BIOMEDICOS**

Los suscritos responsables de la diligencia de visita de inspección y verificación de las instalaciones físicas ubicadas en los sótanos de la Torre de Consulta Externa y Hospitalización de la E.S.E. María Auxiliadora de Garzón, Huila, donde serán instalados los equipos biomédicos objeto de la Convocatoria Pública No. 001 de 2026,

CERTIFICAN

Que el(la) señor(a) JESSICA Nathalia Benavides R.,
identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1.004.540.177,
expedida en TUQUEQUES, actuando en representación de
la firma FLEMING BIOMEDICA S.A.S., identificada con NIT.
No. 930.130.882-8, asistió a la visita de inspección y
verificación realizada con el propósito de conocer las condiciones físicas
del lugar de instalación y las adecuaciones u obras menores que deberán
ejecutarse para la correcta instalación de los equipos biomédicos objeto del
proceso de selección, correspondientes a:

- Ecógrafo estacionario.
- Mamógrafo digital.
- Equipo fijo de rayos X.
- Ecógrafo portátil.

La visita se realizó en el sótano ubicado en la Carrera 3 No. 3-39B, Torre de Consulta Externa y Hospitalización de la E.S.E. María Auxiliadora de Garzón, Huila, lugar destinado para la instalación de los equipos

Carrera 3 No. 3 – 39 B/ Minuto de Dios Tel. 8333599 – 8332451
www.esegarzon-huila.gov.co secretaria@esegarzon-huila.gov.co VIGILADO Supersalud



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
MARIA AUXILIADORA
GARZON – HUILA
NIT. 813.002.940-7**



anteriormente relacionados.

En constancia de la asistencia a la visita de inspección y de la verificación de las condiciones de las instalaciones físicas donde se ejecutarán las adecuaciones requeridas para la instalación de los equipos biomédicos, se expide la presente certificación, siendo las 10:55 a. m./p. m. del día veinticuatro (24) de julio de dos mil veintiséis (2026).

Responsables de la Visita de inspección y verificación

IRLANDY CHAVARRO PARRA
Subgerente Administrativa y Financiera.

NOE SANTIAGO PARADA PARDO
Asesor Jurídico Externo.

Neiva, julio 23 del 2026

Señores:

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO MARÍA AUXILIADORA DE GARZÓN

Atn. Dr. Javier Mauricio Bahamon Salas.

Gerente.

Carrera 3 No. 3 - 39

Garzón – Huila

REF: PROCESO DE CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 de 2026.

DIANA XIMENA HERRERA LUCUARA, identificada con cedula de ciudadanía No. 52.379.450 de Bogotá; como representante legal de FLEMING BIOMEDICA S.A.S, con Nit: 830.130.882-8, empresa legalmente constituida, manifiesto que confiero poder especial amplio y suficiente a favor de la Ingeniera JESSICA NATHALIA BENAVIDES ROSALES, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.004.540.177 de Tuquerres, para que en nombre y representación de esta empresa asista a la visita en las instalaciones de la ESE MARIA AUXILIADORA DE GARZON, para verificar adecuaciones menores contractuales para la REF: PROCESO DE CONVOCATORIA PUBLICA No. 001- 2026.

El apoderado queda facultado para presentar documentos, recibir y en general amplia facultad para el cumplimiento de este poder.

Atentamente,

Nombre del Proponente:

Nombre del R. Legal:

C. C. No.:

No. del NIT:

Dirección:

Telefax:

E-mail:

Ciudad:

FLEMING BIOMEDICA S.A.S

Diana Ximena Herrera Lucuara

52.379.450 de Bogotá.

830.130.882- 8

Calle 9 N° 15-36

8715629

flemingbiomedicasas@gmail.com

Neiva – Colombia.


FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Acepto *Jessica Benavides*
CC. 1004540177



PBX: 8717918 - 8717918
Cel.3124781505 - 3103074652



flemingbiomedicasas@gmail.com

Solución Global en Tecnología Hospitalaria



www.flemingbiomedica.com



Calle 9 # 15-36 Barrio Altico,
Neiva-Huila

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.004.540.177**
BENAVIDES ROSALES

APELLIDOS
JESSICA NATHALIA

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **05-JUN-2002**

SANDONA
(NARIÑO)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.53

ESTATURA

A+

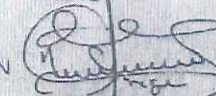
G.S. RH

F

SEXO

25-AGO-2020 TUQUERRES

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN



REGISTRADOR NACIONAL
ALEXANDER VEGA ROCHA



P-2314200-01166419-F-1004540177-20200930

0071913211A 1

53511276



CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 01/07/2026 - 10:08:32
Recibo No. S001987080, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN jVZSXgVrjd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/23> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : FLEMING BIOMEDICA S.A.S.
Sigla : FLEMING BIOMEDICA S.A.S.
Nit : 830130882-8
Domicilio: Neiva, Huila

MATRÍCULA

Matrícula No: 169590
Fecha de matrícula en esta Cámara de Comercio: 08 de febrero de 2007
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 27 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CL 9 15 36
Barrio : ALTICO
Municipio : Neiva, Huila
Correo electrónico : flemingbiomedicasas@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 8715629
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : 3124781505

Dirección para notificación judicial : CL 9 15 36
Barrio : ALTICO
Municipio : Neiva, Huila
Correo electrónico de notificación : flemingbiomedicasas@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 215 del 29 de octubre de 2003 de la Notaria Unica de Colombia, inscrito en esta Cámara de Comercio el 08 de febrero de 2007, con el No. 22499 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada FLEMING BIOMEDICA LIMITADA.

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 13 del 26 de enero de 2007 de la Notaria Unica de Colombia, inscrito en esta Cámara de Comercio el 08 de febrero de 2007, con el No. 22498 del Libro IX, BOGOTA A NEIVA. CESION DE CUOTAS. DESIGNACION GERENTE (REPRESENTANTE LEGAL).



CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 01/07/2026 - 10:08:32

Recibo No. S001987080, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN jVZSXgVrjd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/23> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta No. 8 del 14 de diciembre de 2010 de la Asamblea Extr. De Accionistas de Neiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de diciembre de 2010, con el No. 28638 del Libro IX, se inscribió TRANSFORMACION DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA A SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 14 de diciembre de 2030.

OBJETO SOCIAL

Objeto social: la sociedad tendrá como objeto principal el desarrollo de las actividades relacionadas con la ingeniería biomédica en: la comercialización de equipos biomédicos, quirúrgicos y odontológicos, equipos de telemedicina, mantenimiento preventivo y correctivo de equipos biomédicos, calibración (metrología) de equipos biomédicos y de uso industrial, diseño y fabricación de equipo médico y quirúrgico, montaje, asesorías, consultorías, interventorías, montaje y manejo de plantas de oxígeno, suministros médicos y hospitalarios de dispositivos biomédicos, suministros medico-quirúrgicos en general, importación, exportación, distribución y comercialización de todo los productos relacionados con el ramo de la medicina en general, asesorías en habilitación, asesorías en acreditación, auditorías, en el desarrollo de proyectos de ingeniería biomédica, y de todo lo que en su dirección, coordinación manejo, operación, financiación, planeación, control y ejecución de proyectos en el territorio nacional, o extranjero preferiblemente con los países con los cuales la república de Colombia tenga pactos o convenios de cooperación mutua y demás países del continente en los cuales haya un libre ejercicio de la ingeniería biomédica, libre comercio y competencia, la sociedad tiene como alcance, la explotación de la ingeniería en sus ramas hospitalaria y biomédica, civil, de sistemas, mecánica, eléctrica, electrónica, de petróleos, sanitaria, hidráulica, ambiental, industrial, especialmente en lo relacionado con la construcción, montajes, mantenimiento y fabricación de estructuras relacionadas con el ámbito de la salud, y así contribuir con el desarrollo tecnológico y socio- económico del país. Así mismo podrá representar, importar, exportar, comprar, distribuir, comercializar computadores y programas de computador, muebles para oficina, maquinaria y equipo de oficina, alquilar, enajenar, permutar y suministrar equipos, bienes inmuebles y productos derivados de los fines de la sociedad, la sociedad podrá conservar, enajenar toda clase de bienes raíces, girar, aceptar, negociar, descontar, toda clase de instrumentos comerciales, tomar intereses como accionistas, fundar instrumentos comerciales, fundar o no otras compañías, podrá también formar, organizar o financiar sociedades o consorcios y/o asociaciones y empresas de carácter nacional o extranjero, que tengan fines similares o semejantes al de la razón social, podrá celebrar contratos comerciales, de cambio en todas sus manifestaciones y naturaleza en el desarrollo de la ingeniería biomédica considerando especialmente que teniendo el personal profesional, equipo necesario y además en áreas civil, mecánica, industrial, de petróleos, eléctrica, electrónica, informática y de la salud para ejercitar obras de instalación, diseño, fabricación, prefabricación, investigación, construcción, alquiler y mantenimiento de: sistemas electromecánicos, de gasoducto, oleoductos y poliductos, obras civiles; de tendidos eléctricos y cableado estructurado; de comunicaciones; de seguridad; de estructuras metálicas, de explotación de yacimientos en general, de industrias químicas y farmacéuticas, de agua y sus tratamientos, de tratamientos de residuos sólidos, líquidos y gaseosos, de líneas de flujo y sistemas lineales de interconexión de procesos, de sistemas o equipos emisores de radiación electromagnética y/o de partículas, de digitalización de imágenes; equipos ópticos, de fotografía y cinematografía, de sistemas contra incendios, de sistemas de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 01/07/2026 - 10:08:33

Recibo No. S001987080, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN jVZSXgVrjd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/23> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

automatización y control; de equipos de terapia, diagnóstico, médico quirúrgico y de análisis clínico para uso humano y/o veterinario, biológico en general, de sistemas de esterilización tanto químicos como físicos; de artículos de cama y similares, de edificaciones físicas y/o mecánicas, de equipos industriales, de transporte, de construcción y hospitalarios en todas sus variedades; de telemedicina, de instrumentación y control; de sistemas quirúrgicos en general, de prótesis, ortesis, órganos y tejidos artificiales para uso humano y animal en general; dotaciones para plantas en general de todo aquello relacionado con la ingeniería en general; de igual forma se prestara asesoría para la realización de instalaciones, fabricación, montajes, restauraciones, modificaciones, explotaciones, comercialización de productos bienes y servicios, reparaciones y mantenimiento tanto predictivo como preventivo y correctivo, utilización y manejo de sistemas en general, programación y coordinación de actividades involucradas con la ingeniería y de todos aquellos eventos que tengan que ver con la misma en cualquiera de sus ramas. Además se trabajara con profesionales asociados para cada uno de los proyectos que así lo demanden en los contratos. También se tiene por objeto representar firmas, productos o compañías nacionales o extranjeras jurídicas legalmente formadas con interés en inversiones en actividades similares, comunes o relacionadas con el objeto social de esta empresa, a la vez solicitar, gestionar, tramitar ante las empresas respectivas que representan al estado colombiano permisos, licencias, contratos, patentes para el desarrollo de servicios públicos con entidades comerciales, estatales o privadas del país, extranjeras, comunidades o naciones y grupos económicos. Principalmente con intereses en sectores como: A. Eléctricos, líneas de conducción eléctrica, plantas de transmisión, subestaciones, plantas generadoras térmicas o hidroeléctricas y de otras fuentes energéticas. B. Mecánico, estructuras, control, montajes y equipos en general relacionados con la hidráulica, la neumática, la robótica, la mecánica y todos aquellos relacionados con la biomecánica aplicada al ser humano y a los animales. C. Electrónico, sistema de automatización, sistemas y cómputo, instrumentación, control, monitorización y terapéutico. D. Hospitalario, la ejecución de obras civiles, arquitectónicas o similares en proyectos hospitalarios o relacionados con la salud, ampliación o mantenimiento, montaje y servicios tanto en equipamiento como en la estructura y todo aquello relacionado con suministros de uso médico o veterinario. Prohíbese a la sociedad FLEMING BIOMÉDICA S.A.S. Constituirse garante del cumplimiento de obligaciones diferentes a las propias, sea personal o real, a menos que tales actos sean aprobados por la junta de socios y tengan relación directa con el objeto social. Para el cumplimiento y desarrollo del objeto social la sociedad podrá además: A. celebrar contratos de sociedad o tomar intereses o participación en sociedades o empresas nacionales o extranjeras que tengan un objeto similar, complementario o auxiliar al suyo. B. Adquirir, enajenar, dar o tomar en arrendamiento o en opción, grabar en cualquier forma y pignorar bienes muebles o inmuebles. C. Tomar o dar dinero en mutuo, con o sin garantía, de los bienes sociales y efectuar toda clase de operaciones con entidades bancarias o de crédito. D. Girar, endosar, descontar, protestar, ceder, aceptar, cobrar, avalar, cancelar, dar y recibir letras de cambio, pagares, cheques, leasing, outsourcing, factoring y cualquier otros efectos de comercio o civiles y celebrar el contrato comercial en todas sus formas y en general todos los actos y operaciones civiles o de comercio, accesorios o complementarios que sean necesarios o convenientes para el logro de los fines que la sociedad persigue y que en alguna forma estén relacionados con el objeto social., que se regirá por los siguientes estatutos el desarrollo de las actividades relacionadas con la ingeniería biomédica en: la comercialización de equipos biomédicos, quirúrgicos y odontológicos, equipos de telemedicina, mantenimiento preventivo y correctivo de equipos biomédicos, calibración (metrología) de equipos biomédicos y de uso industrial, diseño y fabricación de equipo médico y quirúrgico, montaje, asesorías, consultorías, interventorías, montaje y manejo de plantas de oxígeno, suministros médicos y hospitalarios de dispositivos biomédicos, suministros médico-quirúrgicos en general, importación, exportación, distribución y comercialización de todo los productos relacionados con



CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 01/07/2026 - 10:08:33

Recibo No. S001987080, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN jVZSXgVrjd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/23> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

el ramo de la medicina en general, asesorías en habilitación, asesorías en acreditación, auditorias, en el desarrollo de proyectos de ingeniería biomédica, y de todo lo que en su dirección, coordinación manejo, operación, financiación, planeación, control y ejecución de proyectos en el territorio nacional, o extranjero preferiblemente con los países con los cuales la república de Colombia tenga pactos o convenios de cooperación mutua y demás países del continente en los cuales haya un libre ejercicio de la ingeniería biomédica, libre comercio y competencia, la sociedad tiene como alcance, la explotación de la ingeniería en sus ramas hospitalaria y biomédica, civil, de sistemas, mecánica, eléctrica, electrónica, de petróleos, sanitaria, hidráulica, ambiental, industrial, especialmente en lo relacionado con la construcción, montajes, mantenimiento y fabricación de estructuras relacionadas con el ámbito de la salud, y así contribuir con el desarrollo tecnológico y socio- económico del país. Así mismo podrá representar, importar, exportar, comprar, distribuir, comercializar computadores y programas de computador, muebles para oficina, maquinaria y equipo de oficina, alquilar, enajenar, permutar y suministrar equipos, bienes inmuebles y productos derivados de los fines de la sociedad. La sociedad podrá conservar, enajenar toda clase de bienes raíces, girar, aceptar, negociar, descontar, toda clase de instrumentos comerciales, tomar intereses como accionistas, fundar instrumentos comerciales, fundar o no otras compañías, podrá también formar, organizar o financiar sociedades o consorcios y/o asociaciones y empresas de carácter nacional o extranjero, que tengan fines similares o semejantes al de la razón social, podrá celebrar contratos comerciales, de cambio en todas sus manifestaciones y naturaleza en el desarrollo de la ingeniería biomédica considerando especialmente que teniendo el personal profesional, equipo necesario y además en áreas civil, mecánica, industrial, de petróleos, eléctrica, electrónica, informática y de la salud para ejercitar obras de instalación, diseño, fabricación, prefabricación, investigación, construcción, alquiler y mantenimiento de: sistemas electromecánicos, de gasoducto, oleoductos y poliductos, obras civiles; de tendidos eléctricos y cableado estructurado; de comunicaciones; de seguridad; de estructuras metálicas, de explotación de yacimientos en general; de industrias químicas y farmacéuticas, de agua y sus tratamientos, de tratamientos de residuos sólidos, líquidos y gaseosos, de líneas de flujo y sistemas lineales de interconexión de procesos, de sistemas o equipos emisores de radiación electromagnética y/o de partículas, de digitalización de imágenes; equipos ópticos, de fotografía y cinematografía, de sistemas contra incendios, de sistemas de automatización y control; de equipos de terapia, diagnóstico, médico quirúrgico y de análisis clínico para uso humano y/o veterinario, biológico en general, de sistemas de esterilización tanto químicos como físicos, de artículos de cama y similares, de edificaciones físicas y/o mecánicas, de equipos industriales, de transporte, de construcción y hospitalarios en todas sus variedades; de telemedicina, de instrumentación y control; de sistemas quirúrgicos en general, de prótesis, ortesis, órganos y tejidos artificiales para uso humano y animal en general; dotaciones para plantas en general de todo aquello relacionado con la ingeniería en general; de igual forma se prestara asesoría para la realización de instalaciones, fabricación, montajes, restauraciones, modificaciones, explotaciones, comercialización de productos bienes y servicios, reparaciones y mantenimiento tanto predictivo como preventivo y correctivo, utilización y manejo de sistemas en general, programación y coordinación de actividades involucradas con la ingeniería y de todos aquellos eventos que tengan que ver con la misma en cualquiera de sus ramas. Además se trabajara con profesionales asociados para cada uno de los proyectos que así lo demanden en los contratos. También se tiene por objeto representar firmas, productos o compañías nacionales o extranjeras jurídicas legalmente formadas con interés en inversiones en actividades similares, comunes o relacionadas con el objeto social de esta empresa, a la vez solicitar, gestionar, tramitar ante las empresas respectivas que representan al estado colombiano permisos, licencias, contratos, patentes para el desarrollo de servicios públicos con entidades comerciales, estatales o privadas del país, extranjeras,



CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 01/07/2026 - 10:08:33
Recibo No. S001987080, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN JVZSXgVrjd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/23> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

comunidades o naciones y grupos económicos. Principalmente con intereses en sectores como: a. Eléctricos, líneas de conducción eléctrica, plantas de transmisión, subestaciones, plantas generadoras térmicas o hidroeléctricas y de otras fuentes energéticas. B. Mecánico, estructuras, control, montajes y equipos en general relacionados con la hidráulica, la neumática, la robótica, la mecánica y todos aquellos relacionados con la biomecánica aplicada al ser humano y a los animales. C. Electrónico, sistema de automatización, sistemas y computo, instrumentación, control, monitorización y terapéutico. D. Hospitalario, la ejecución de obras civiles, arquitectónicas o similares en proyectos hospitalarios o relacionados con la salud, ampliación o mantenimiento, montaje y servicios tanto en equipamiento como en la estructura y todo aquello relacionado con suministros de uso médico o veterinario. Prohíbese a la sociedad FLEMING BIOMÉDICA S.A.S. Constituirse garante del cumplimiento de obligaciones diferentes a las propias, sea personal o real, a menos que tales actos sean aprobados por la junta de socios y tengan relación directa con el objeto social. Para el cumplimiento y desarrollo del objeto social la sociedad podrá además: a. Celebrar contratos de sociedad o tomar intereses o participación en sociedades o empresas nacionales o extranjeras que tengan un objeto similar, complementario o auxiliar al suyo. B. Adquirir, enajenar, dar o tomar en arrendamiento o en opción, grabar en cualquier forma y pignorar bienes muebles o inmuebles. C. Tomar o dar dinero en mutuo, con o sin garantía, de los bienes sociales y efectuar toda clase de operaciones con entidades bancarias o de crédito. D. Girar, endosar, descontar, protestar, ceder, aceptar, cobrar, avalar, cancelar, dar y recibir letras de cambio, pagares, cheques, leasing, outsourcing, factoring y cualquier otros efectos de comercio o civiles y celebrar el contrato comercial en todas sus formas y en general todos los actos y operaciones civiles o de comercio, accesorios o complementarios que sean necesarios o convenientes para el logro de los fines que la sociedad persigue y que en alguna forma estén relacionados con el objeto social.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	\$ 1.000.000.000,00
No. Acciones	1.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	\$ 1.000.000.000,00
No. Acciones	1.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	\$ 1.000.000.000,00
No. Acciones	1.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000.000,00

Por Certificación del 11 de diciembre de 2020 de el Revisor Fiscal de Neiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 30 de diciembre de 2020, con el No. 58876 del Libro IX, se decretó AUMENTO



CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 01/07/2026 - 10:08:33

Recibo No. S001987080, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN jVZSXgVrjd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/23> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO A LA SUMA DE \$1.000.000.000.

REPRESENTACIÓN LEGAL

Del representante legal: actuara como representante legal de la sociedad el gerente general en ejercicio del cargo. El gerente general será reemplazado en sus faltas absolutas, temporales, ocasionales o accidentales por el suplente del gerente, quien actuará con las mismas facultades que aquel, pero con las limitaciones establecidas en los estatutos. Los representantes legales tendrán la administración y gestión de los negocios sociales con sujeción a la ley, los estatutos sociales, los reglamentos y resoluciones de la asamblea general de accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Funciones y atribuciones del representante legal: el representante legal tendrá las funciones propias de su cargo y en esencial las siguientes: 1. Representar a la sociedad judicial o extrajudicialmente, ante los asociados, ante terceros, y ante cualquier clase de autoridades judiciales y administrativas, personas naturales o jurídicas etc. 2. Ejecutar los acuerdos y resoluciones de la asamblea general de accionistas. 3. Realizar los actos y celebrar los contratos que tiendan a cumplir los fines de la sociedad. En ejercicio de esta facultad podrá: enajenar, adquirir, mudar, gravar, limitar en cualquier forma y a cualquier título los bienes muebles e inmuebles de la sociedad; transigir, comprometer, arbitrar, desistir, novar, recibir e interponer acciones y recursos de cualquier género de todos los negocios o asuntos de cualquier índole que tenga pendiente la sociedad; contraer obligaciones con garantía personal, prendaria o hipotecaria; dar o recibir dinero mutuo, hacer depósitos bancarios; firmar toda clase de títulos valores y negociar esta clase instrumentos, firmarlos, aceptarlos, endosarlos, negociarlos, pagarlos, protestarlos, descargarlos, tenerlos o cancelarlos; interponer toda clase de recursos, comparecer en juicios e que se discute el dominio de los bienes sociales de cualquier clase; formar nuevas sociedades o entrar a formar parte de otros bienes sociales de cualquier clase; formar nuevas sociedades o entrar a formar parte de otras ya existentes; 4. Constituir los apoderados judiciales y extrajudiciales que juzgue necesario para la adecuada representación de la sociedad delegándoles las facultades que estime convenientes, de aquellas que el mismo goza. 5. Presentar los informes y documentos de que trata el artículo 446 de código de comercio a la asamblea general. 6. Designar, promover y remover los empleados de la sociedad siempre y cuando ello no dependa de otro órgano social y señalar el género de sus labores, remuneraciones, etc. Y hacer los despidos del caso. 7. Convocar a la asamblea general de accionistas a sus reuniones de cualquier índole. 8. Delegar determinadas funciones propias de su cargo dentro de los límites señalados en estos estatutos. 9. Cuidar la recaudación e inversión de los fondos de la empresa. 10. Velar porque todos los empleados de la sociedad, cumplan estrictamente sus deberes y poner en conocimiento de la asamblea general de accionistas o faltas graves que ocurran sobre este en particular. 11. Todas las demás funciones no atribuidas a la asamblea general accionistas y particular. 11. Todas las demás funciones no atribuidas a la asamblea general accionistas y todas las demás que le delegue la ley. 12. Constituir uniones temporales y/o consorcios previa autorización de la asamblea general de accionistas.

LIMITACIONES A LA REPRESENTACIÓN LEGAL



CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 01/07/2026 - 10:08:34
Recibo No. S001987080, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN jVZSXgVrjd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/23> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Parágrafo: el representante legal requerirá autorización de la asamblea general de accionistas para la celebración de cualquier operación directa o indirectamente relacionada con el objeto social que supere la cuantía en pesos de 1.500 salarios mínimos mensuales legales vigentes, vigente en el día de la negociación.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 25 del 28 de octubre de 2024 de la Asamblea Extraordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 07 de noviembre de 2024 con el No. 75010 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	DIANA XIMENA HERRERA LUCUARA	C.C. No. 52.379.450

Por Acta No. 8 del 28 de julio de 2020 de la Asamblea Extraordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 13 de agosto de 2020 con el No. 57578 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SUPLENTE DE GERENTE	DIANA XIMENA HERRERA LUCUARA	C.C. No. 52.379.450

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 31 del 17 de noviembre de 2023 de la Reunion Extraordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 27 de noviembre de 2023 con el No. 70168 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
FIRMA REVISORA FISCAL	HQM REVIEW AND CONTROL S.A.S.	NIT No. 901.481.654-8	T-3865
REVISOR FISCAL PRINCIPAL DELEGADO DE LA FIRMA	HERNANDO QUINTERO MORA	C.C. No. 7.699.880	T-96943
REVISOR FISCAL SUPLENTE DELEGADO DE LA FIRMA	LEYDIS AMPARO PEREZ GOMEZ	C.C. No. 36.301.412	T-302131

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) E.P. No. 13 del 26 de enero de 2007 de la Notaria Unica Colombia	22498 del 08 de febrero de 2007 del libro IX
*) E.P. No. 55 del 22 de mayo de 2009 de la Notaria Unica Colombia	28334 del 26 de octubre de 2010 del libro IX



CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 01/07/2026 - 10:08:34
Recibo No. S001987080, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN jVZSXgVrjd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/23> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

*) E.P. No. 143 del 16 de octubre de 2010 de la Notaria Unica Colombia 28335 del 26 de octubre de 2010 del libro IX
*) Acta No. 8 del 14 de diciembre de 2010 de la Asamblea Extr. De Accionistas 28638 del 27 de diciembre de 2010 del libro IX
*) Acta No. 2 del 23 de noviembre de 2012 de la Asamblea Extr. De Accionistas 34244 del 27 de noviembre de 2012 del libro IX
*) Acta No. 7 del 15 de septiembre de 2015 de la Asamblea Extr. De Accionistas 42714 del 25 de septiembre de 2015 del libro IX
*) Cert. del 28 de septiembre de 2015 de la Revisor Fiscal 42730 del 29 de septiembre de 2015 del libro IX

Que la sociedad fleming biomedica s .A .S ., Con nit no. 830130882-8, Estuvo matriculada en la camara de comercio de bogota, bajo la matricula mercantil no. 1321990 De fecha 10 de noviembre de 2003, mediante escritura pública no. 0000215 De la notaria unica de colombia de fecha 29 de octubre de 2003.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: G4659
Actividad secundaria Código CIIU: C3313
Otras actividades Código CIIU: N7730 G4645

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:



CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 01/07/2026 - 10:08:34
Recibo No. S001987080, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN jVZSXgVrjd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/23> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Ingresos por actividad ordinaria : \$10.163.181.073,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : G4659.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.


Yira Marcela Chilatra Sánchez
Secretaria Jurídica

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***
